


MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **04 de noviembre del año 2013** en el desahogo del **5.2 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 189/2013

PRIMERO.- En el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales siguientes:

- 1.- Construcción de red de alcantarillado sanitario de 10" de diámetro en la colonia San Martín en la localidad de Santa Cruz de las Flores.
- 2.- Construcción de la línea de impulsión del pozo "Villas 2" a la planta potabilizadora en el fraccionamiento "Villas de la Hacienda".
- 3.- Construcción primera etapa de red de alcantarillado en la colonia "El Planetario" en la localidad de San José del Valle.
- 4.- Equipamiento y electrificación del pozo en el fraccionamiento Villas de la Hacienda.
- 5.- Sustitución de la línea de conducción de 10" de diámetro en el Macrocircuito San Sebastián El Grande.
- 6.- Sustitución de Línea de 4" de diámetro en redes secundarias en la zona de banqueta en aceras del Norte y Poniente, en San Sebastián El Grande.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza una inversión de \$11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual será financiada por partes iguales por la Federación y el Gobierno Municipal de la siguiente forma:

No.	APORTACIONES	AUTORIZADO
1	Aportación Federal	\$5,750,000.00
2	Aportación Municipal	\$5,750,000.00
TOTAL		\$11,500,000.00

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para recibir la aportación de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, por la cantidad de 5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la o las cuentas en administración que se aperturen para tal efecto, destinando dichos recursos, así como la participación municipal de 5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la ejecución de las obras de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversas localidades de este Municipio autorizadas, efectuando las erogaciones correspondientes.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando así lo requiera a suscribir solicitudes, tramites, integración de expedientes, así como todos los actos o acciones que se requieran para la ejecución de las obras de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales antes mencionadas, de los recursos por \$11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

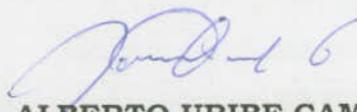
QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que programe, presupueste, lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las seis obras antes mencionadas, bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento recepcione y finiquite las obras públicas que se ejecuten con los recursos presupuestales autorizados en el presente punto de acuerdo, así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, integración de expedientes e informes necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Organismo de la Cuenca de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal en el Estado, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlajomulco (SIAT), a la Directora de Finanzas, Director de Ingresos, Directora de Contabilidad, a la Directora de Procesos de Administración y al Director de Licitación y Normatividad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 04 de noviembre del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

